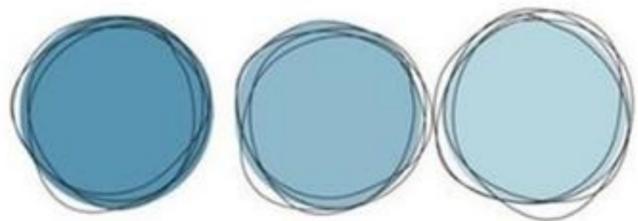




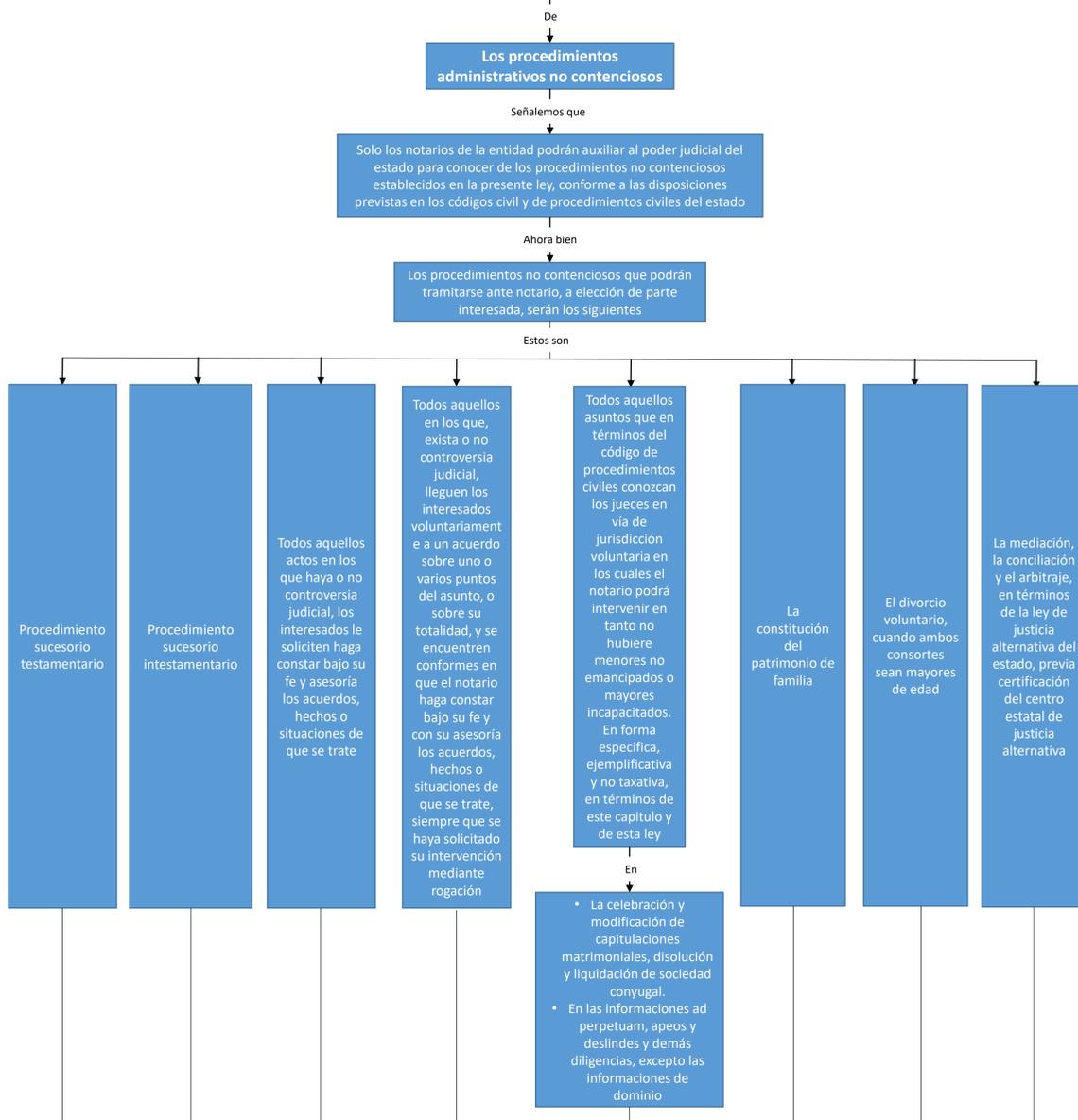
Mapa conceptual



Karen Michelle Morales Nájera
Séptimo cuatrimestre
Licenciatura en derecho
Derecho notarial
Lic. Gladis Adilene Hernández López
Comitán de Domínguez, Chiapas a 23 de
noviembre de 2021.



Derecho notarial



La dirección de archivo general y notarias

Señalemos que

La dirección de archivo general y notarias, dependerá de la consejería jurídica y estará a cargo de un director nombrado y removido libremente por el consejero jurídico del gobernador

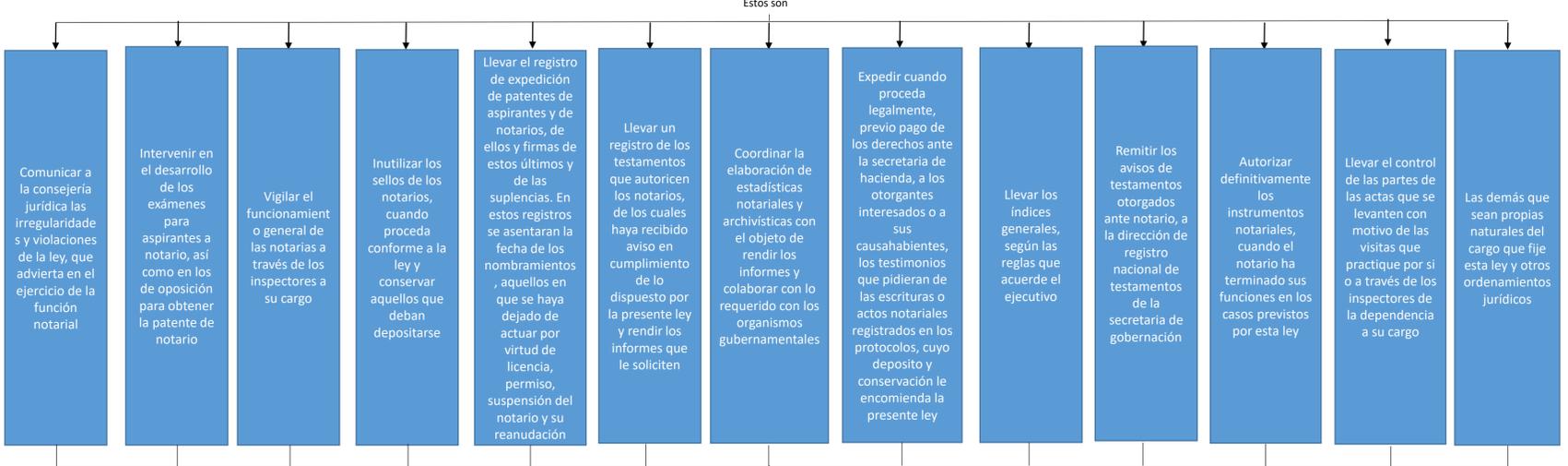
Ahora bien

La dirección, usará un sello igual al de los notarios, pero su circunferencia dirá: "dirección de archivo general y notarias del estado"

Mencionemos que

La organización y el funcionamiento de la dirección, se sujetaran a las disposiciones de esta ley y a su reglamento respectivo

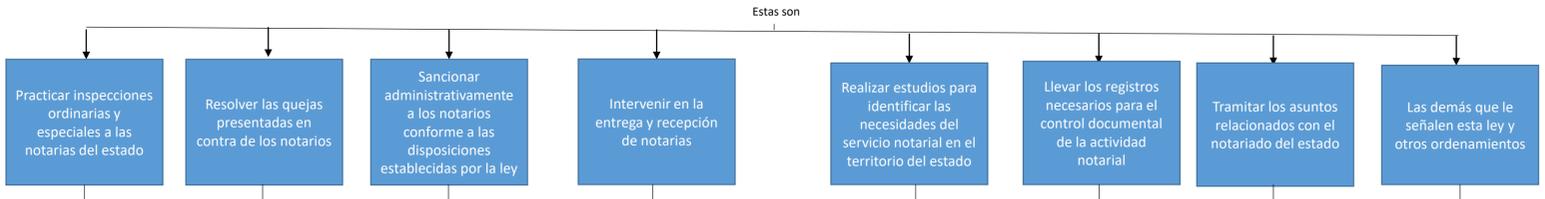
Las atribuciones de la dirección de archivo general y notarias



La suspensión de la función notarial

Señalemos que

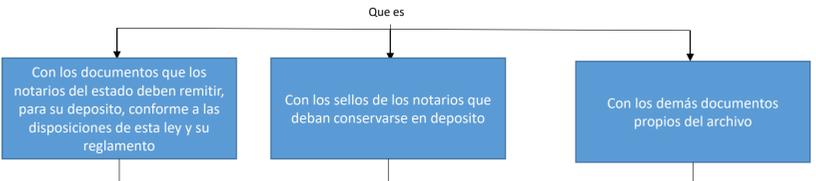
Para ejercer la supervisión de la función notarial, la dirección tendrá a su cargo las atribuciones siguientes



Archivo de notarias

Señalemos que

El archivo de notarias se formara con lo siguiente



Señalemos que

El archivo es publico respecto de los documentos que lo integran con mas de sesenta años de antigüedad, y de ellos se expedirán testimonios o copias certificadas a las personas que lo soliciten, previo pago de los derechos correspondientes, exceptuando aquellos documentos sobre los que la ley imponga limitación o prohibición. De los documentos que no tengan esa antigüedad, solo podrán mostrarse o expedirse reproducciones a las personas que acrediten tener interés jurídico, a los notarios o las autoridades judiciales, administrativas o fiscales